

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN 2021

DESTINATARIO

ADQUIRIENTES O ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS NUEVA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

REQUISITOS PRINCIPALES

Poseer nacionalidad española o tener residencia legal en España.
Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social.
Reunir lo requisitos previstos en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 Marzo, se subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
*Disponer de unos ingresos anuales ponderados menores a **3,5 IPREM**.*
Que el contrato de compraventa, o título de adjudicación haya sido visado por el organo administrativo , y no se haya elevado a documento público antes del 31 de Diciembre del 2018.
Haber formalizado un contrato de compraventa o título de adjudicación que incorpore el siguiente contenido mínimo.

a) Que el promotor descuenta del precio de compraventa o adjudicación el importe de la subvención del programa de ayuda directa a la entrada.
b) Que las partes condicionan el referido descuento al efectivo reconocimiento administrativo de la subvención.
c) Que el adquirente o adjudicatario reúnen los requisitos exigidos para acceder a la subvención descontada y se comprometen a solicitarla.
Que el adquirente o adjudicatario ceda al promotor el derecho de cobro de la subvención descontada (apartado b) punto anterior)

CUANTÍAS

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	GENERAL		LÍNEA ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN PREFERENTE
	IFP > 2,5 IPREM	IFP ≤ 2,5 IPREM	
Adquisición o adjudicación viviendas anteriores al Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016, obras iniciadas antes del 30 septiembre 2018	3.000 €		Línea Joven Línea familias numerosas Línea de víctimas de violencia de género. Línea de víctimas del terrorismo. Línea de personas con capacidades diferente discapacidad igual o mayor al 33 %.
Que hayan obtenido calificación provisional una vez en vigor el Plan de Vivienda 2018-2021, siempre antes de 8 julio de 2020	6.000 €	9.000 €	1.000€ adicionales
Que hayan obtenido calificación provisional durante la vigencia del Plan de Rehabilitación y Vivienda 2013-2016			
Que hayan obtenido calificación provisional conforme a planes anteriores ,siempre que las obras hayan iniciado posterior al 30 de septiembre 2018.			

PLAZO

(PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD DESDE 28/07/2021 HASTA EL 15/09/2021 AMBOS INCLUIDOS)